

ACCESIBILIDAD CULTURAL



ÍNDICE

ÍNDICE	2
¿ES LO MISMO DECIR “APTO PARA TODO PÚBLICO” QUE “ACCESIBLE”?.....	4
ARTES ESCÉNICAS ACCESIBLES.....	7
ARTES AUDIOVISUALES ACCESIBLES.....	11
MÚSICA ACCESIBLE	13
ARTES VISUALES ACCESIBLES.....	15
RECURSOS.....	16

El concepto “**accesibilidad cultural**” es dinámico, está en constante evolución.

Sin embargo, hablar de “accesibilidad cultural” implica ofrecer **condiciones igualitarias de participación** a todas las personas que, por razón de discapacidad física o cognitiva, ven mermado el pleno ejercicio de sus derechos en su sociedad.

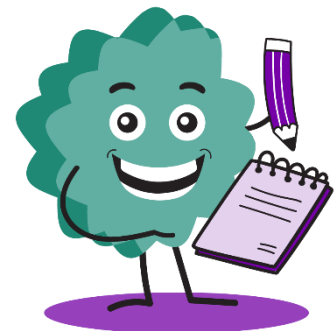
El artículo 30 de la **Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)** recoge el derecho de dichas personas a participar en la vida cultural, las actividades recreativas, el ocio y el deporte, en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

Para que esto sea posible, **las personas con discapacidad deben:**

- ✓ Tener acceso a material cultural en formatos accesibles.
- ✓ Tener acceso a programas de televisión, películas, teatro y demás actividades culturales en formatos accesibles.
- ✓ Tener acceso a lugares donde haya representaciones o servicios culturales (por ejemplo, museos, auditorios, bibliotecas, teatros, etc.).
- ✓ En la medida de lo posible, tener acceso a los monumentos y lugares de importancia cultural nacional.

Por tanto, **desde el punto de vista legislativo** (y desde la justicia social), todas las personas deben tener igualdad de oportunidades para acceder, disfrutar y participar en la vida cultural de su comunidad.

La accesibilidad cultural **implica sensibilización social**, normas de protección para las personas con discapacidad y adaptaciones para el pleno uso del espacio (entendiéndolo como el lugar del hecho cultural, en todas sus dimensiones).



Por ejemplo, que las personas ciegas puedan percibir los contenidos de exposiciones y museos a través del tacto o la audición; que las personas sordas puedan disponer en dichos espacios de una comunicación interactiva mediante lengua de signos; etc.

Además, la accesibilidad cultural involucra a **organismos gubernamentales, asociaciones y organizaciones** vinculadas a personas con discapacidad, y **profesionales** vinculados/as a la cultura, entre otros.

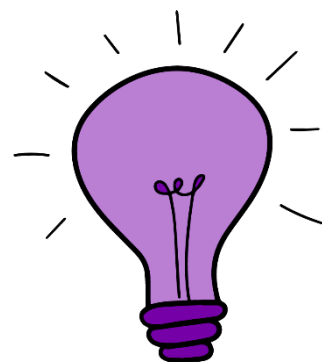
● **¿ES LO MISMO DECIR “APTO PARA TODO PÚBLICO” QUE “ACCESIBLE”?**

En general, el concepto “Apto para todo público” deja fuera la **diversidad de lenguajes y modos de recepción de la información.**

Por ello, la accesibilidad cultural propone resignificar el concepto “Apto para todo público”, incorporando nuevos recursos para personas con discapacidad visual, auditiva e intelectual.

Así, dichas personas tienen más oportunidades para disfrutar de las propuestas culturales.

El uso y los beneficios de estos recursos **impacta también en otras personas, como niños y niñas, extranjeros/as y personas mayores.**



Los 4 ejes fundamentales en los que se debe trabajar simultánea y transversalmente para alcanzar diferentes **niveles de accesibilidad** (es decir, para que sean “Aptos para todo público”) son los siguientes:

1. **Infraestructuras:** se refiere al espacio físico en toda su dimensión y entorno. Un espacio accesible debe garantizar la confiabilidad y seguridad, facilitando la mayor autonomía posible a las personas con discapacidad, en particular (y a la ciudadanía, en general).

Se deben realizar ajustes razonables cuando existan barreras en el espacio físico que impidan la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad: en concreto, en actividades culturales.

Los ajustes razonables son modificaciones y adaptaciones que se pueden hacer en las infraestructuras, garantizando a las personas con discapacidad la igualdad de oportunidades.

2. **Comunicación:** es la acción de informar, crear un entendimiento o transmitir cierta idea o información. Implica el contacto con otras personas y, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, el uso de dispositivos de comunicación.

Para que una comunicación sea accesible hay que identificar al público destinatario y seleccionar los recursos (y/o herramientas) adecuados para los diferentes lenguajes.

Lo importante de la comunicación es que la información del evento cultural sea de calidad y que los canales de comunicación sean efectivos.

Los momentos que se deben tener en cuenta para comunicar de forma accesible son 3:

- ✓ **Antes de la actividad o hecho cultural:** es decir, a la hora de promocionar previamente dicha actividad (o hecho) cultural, a través de marketing digital, anuncios en la vía pública, folletos, etc.

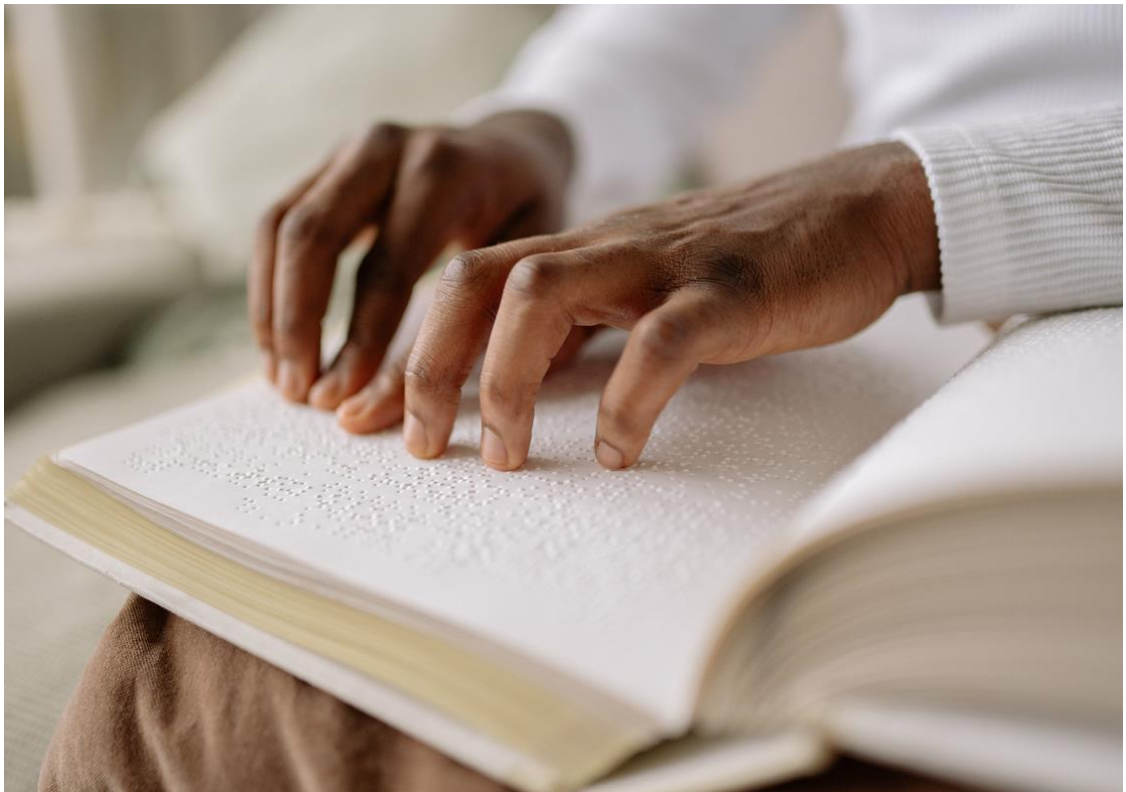
Por ejemplo, es recomendable realizar campañas informativas y de divulgación cultural, en formatos

accesibles para que las personas con discapacidad participen y asistan a actividades culturales.

- ✓ **Durante la actividad o hecho cultural:** implica un registro *in situ* de lo que se está comunicando. Se recomienda usar registros tecnológicos para el alcance de público a distancia.
- ✓ **Después de la actividad o hecho cultural:** se recomienda hacer una evaluación (mediante una encuesta cualitativa y cuantitativa) de la participación real, la visibilización y la concienciación de las políticas de comunicación accesibles.

3. **Contenido:** para que un contenido sea accesible, se debe diseñar, crear, repensar y elaborar para que lo disfrute la mayor cantidad de personas posible (incluyendo aquellas con discapacidad).

Un contenido puede ser accesible desde el origen, si se diseña teniendo en cuenta los diferentes lenguajes y recursos. No obstante, los contenidos que en su origen no sean accesibles pueden posteriormente serlo, si se adaptan.



4. **Personal de atención:** es decir, las personas que se dedican a tratar directamente con el público.

Estas deben poder generar una comunicación fluida y acorde con las necesidades de las personas, especialmente de aquellas con discapacidad.

En ese sentido, sería de vital importancia que estas personas tuviesen conocimientos de lengua de signos.

Es recomendable ofrecer formación al personal de atención con el fin de que conozcan y apliquen las pautas necesarias para interactuar con las personas con discapacidad (especialmente, con quienes precisan apoyo o tienen dificultades de comunicación).

Algunas de las pautas que se deben tener en cuenta son:

- ✓ Usar un lenguaje claro y sencillo.
- ✓ Atender adecuadamente a las personas con discapacidad, conociendo sus necesidades y facilitando su experiencia cultural.
- ✓ Dirigirse a dichas personas con discapacidad, en lugar de presuponer que no pueden o no van a responder.
- ✓ Evitar actitudes paternalistas o de sobreprotección, indiferencia y/o discriminación.

ARTES ESCÉNICAS ACCESIBLES

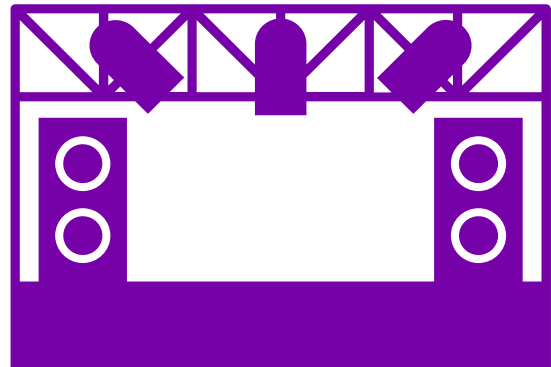
Se consideran dentro de las artes escénicas todas las manifestaciones artísticas que se desarrollan en una escena: es decir, el teatro, la ópera, el circo, etc.

Para que dichas manifestaciones artísticas sean accesibles, se deben tener en cuenta los **4 ejes del apartado anterior:**

1. **Infraestructuras:** es necesario evaluar, analizar e implementar las condiciones de accesibilidad necesarias para adaptar el espacio físico.

Hay que disponer al público frente al escenario, sin que existan barreras físicas que imposibiliten el acceso de personas con diferentes discapacidades.

En este sentido, es necesario que haya asientos reservados para personas con discapacidad. Del mismo modo, si las infraestructuras cuentan con parking, también debe haber plazas de aparcamiento reservadas para dichas personas.



Los accesos a las infraestructuras (pabellones, teatros, etc.) deben estar al nivel del suelo o tener escaleras (o rampas) accesibles.

También se pueden usar escenarios multisensoriales: estos combinan tecnología, diseño y profesionales para producir estímulos multisensoriales.

Normalmente, el espectador/a está en el escenario y los actores y actrices interactúan con él/ella.

Para ello, es necesario que dichos actores y actrices tengan un mínimo conocimiento previo de las personas con las que van a interactuar para hacerlo adecuadamente.

Por ejemplo, evitando el contacto con personas que tengan hipersensibilidad.

2. **Comunicación:** las personas con discapacidad deben poder acceder a las artes escénicas, en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

Para que las artes escénicas sean accesibles, es recomendable que:

- ✓ Los folletos usen letras con fuente del tipo palo seco (Arial, Verdana, etc.) de un tamaño mínimo de 12 puntos.
- ✓ Haya transcripción a Braille.
- ✓ Se utilice el formato de lectura fácil o lenguaje sencillo (haciendo los textos más fáciles de leer y comprender).
- ✓ Haya códigos QR para que, a través de un lector, las personas puedan acceder a la información textual en formato audio. Además, es recomendable colocar los QR en alto relieve para facilitar su localización a las personas con discapacidad visual.
- ✓ Haya Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC): son formas de expresión distintas al lenguaje hablado.

Pueden complementar al lenguaje oral (cuando, por sí solo, no es suficiente para tener una comunicación efectiva) o sustituirlo (cuando este no sea comprensible o esté ausente).

Estos Sistemas requieren de productos de apoyo, como comunicadores de habla artificial, pulsadores, ordenadores personales con programas especiales, etc.

3. **Contenido:** para que el contenido de una obra de teatro, ópera u otra arte escénica sea accesible, existen diferentes recursos.

Algunos de estos son:

- ✓ **Audio descripción:** es un servicio de apoyo a la comunicación visual, pues ofrece información sonora sobre la estética y el espacio. Por ejemplo, los gestos de los actores y actrices, su vestuario, el paisaje en el que se desarrolla la escena, etc.
- ✓ **Lengua de signos:** es recomendable que haya un/a intérprete de lengua de



signos en un lugar visible del escenario (o en un circuito cerrado).

✓ **Bucle de inducción magnética:** es un dispositivo que permite a las personas usuarias de audífonos (o dispositivos similares) disfrutar de una transmisión directa del sonido, sin ruidos de fondo ni reverberaciones.

✓ **Sonido amplificado:** es un sistema FM para sonido amplificado con auriculares.

✓ **Programas de las obras en lectura**

fácil: se recomienda ofrecer al público un programa adaptado para la mejor introducción y comprensión de la obra (especialmente, para personas con discapacidad).

Los programas que cumplan las reglas europeas para hacer información fácil de leer y comprender, deben tener el logo de lectura fácil.



[Consulta el Manual de accesibilidad a bienes y servicios culturales.](#)

4. **Personal de atención:** es recomendable que en estos equipos haya personas con y sin discapacidad, que valoren todas las consideraciones necesarias para que las personas con discapacidad desarrollen su actividad, en igualdad de condiciones.

Además, también deberían existir servicios de atención para acompañar a la persona usuaria desde que llega al lugar hasta que se acomoda.

ARTES AUDIOVISUALES ACCESIBLES

Este sector produce **contenidos que combinan imágenes y sonidos**, cuyas plataformas de distribución y exhibición son, entre otras, la televisión, el cine, las redes sociales, las páginas web, etc.

Dado que el uso de Internet está cada día más vinculado con las actividades culturales, las personas con discapacidad deben poder acceder en igualdad de condiciones a los contenidos audiovisuales virtuales.

Para que los productos audiovisuales (físicos o virtuales) sean accesibles, se deben tener en cuenta los **4 ejes mencionados anteriormente**:

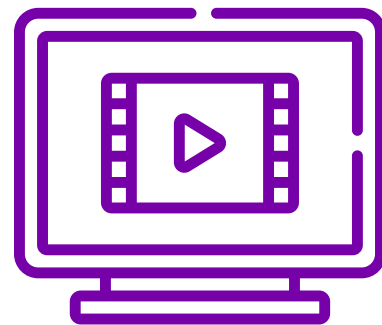
1. **Infraestructuras:** es importante que todo evento audiovisual tenga en cuenta que el espacio donde se realice sea accesible.

Además, debe garantizar la seguridad y comodidad de las personas asistentes, especialmente de aquellas con discapacidad.

En el caso de contenidos virtuales, se considerarían “infraestructuras” los sitios web, que deben cumplir con la correspondiente legislación europea sobre accesibilidad. Los sitios web, aplicaciones, páginas web y semejantes accesibles benefician a todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad, pues facilitan la navegación y la comprensión de los productos audiovisuales.

2. **Comunicación:** las personas con discapacidad deben poder acceder a los productos audiovisuales en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

Para ello, es recomendable que:



- ✓ Se usen letras con fuente del tipo palo seco (de un tamaño mínimo de 12 puntos).
También se pueden utilizar letras en relieve.
 - ✓ Haya transcripción a Braille.
 - ✓ Se use el formato de lectura fácil o lenguaje sencillo (haciendo los textos más fáciles de leer y comprender).
 - ✓ Haya códigos QR para que, a través de un lector, las personas puedan acceder a la información textual en formato audio. Esto beneficia enormemente a las personas con discapacidad visual.
3. **Contenido:** para que el contenido de un producto audiovisual sea accesible, hay diferentes recursos.

Algunos de estos son:

- ✓ **Subtitulado:** traducciones a formato texto de narraciones o diálogos. Pueden ser en el mismo idioma del audio o en otro diferente, según las necesidades de cada persona.
- ✓ **Bucle de inducción magnética:** es un dispositivo que permite a las personas usuarias de audífonos (o dispositivos similares) disfrutar de una transmisión directa del sonido, sin ruidos de fondo ni reverberaciones.
- ✓ **Evitar flashear:** es decir, tener cuidado con los elementos del contenido que destellen más de 3 veces en un segundo para evitar posibles ataques de epilepsia.
- ✓ **Audio descripción:** es un servicio de apoyo a la comunicación visual, pues ofrece información sonora sobre la estética y el espacio. Por ejemplo, los gestos de los actores y actrices, su vestuario, el sitio donde se encuentran, etc.



- ✓ **Lengua de signos:** es recomendable que haya un/a intérprete de lengua de signos.
- 4. **Personal de atención:** es recomendable que en estos equipos haya personas con y sin discapacidad, que valoren todas las consideraciones necesarias para que las personas con discapacidad desarrollen su actividad, en igualdad de condiciones.

MÚSICA ACCESIBLE

Los/as artistas, letristas, compositores/as, etc. crean canciones, letras y arreglos que se pueden interpretar en directo y/o distribuir para otro tipo de uso: por ejemplo, CDs de venta al público, DVDs, etc.

Para que los productos audiovisuales sean accesibles, se deben tener en cuenta los ejes mencionados anteriormente:

1. **Infraestructuras:** es importante que todo evento musical tenga en cuenta que el espacio donde se realice sea accesible.

Además, debe garantizar la seguridad y comodidad de las personas asistentes, especialmente de aquellas con discapacidad.

Para ello, es necesario evaluar, analizar e implementar las condiciones de accesibilidad de los espacios físicos.

También hay que disponer al público frente al escenario, sin que existan barreras físicas que imposibiliten el acceso de personas con diferentes discapacidades.

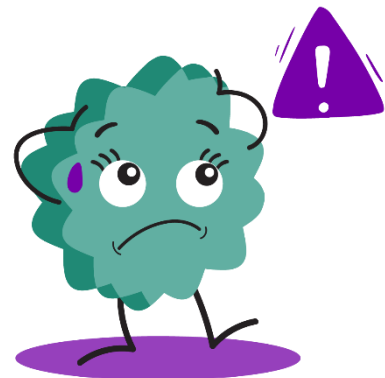
En este sentido, es necesario que haya asientos reservados para personas con discapacidad. Del mismo modo, si las



infraestructuras cuentan con parking, también debe haber plazas de aparcamiento reservadas para dichas personas.

2. **Comunicación y contenido:** las personas con discapacidad deben poder acceder a los productos musicales en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

Para ello, en auditorios, teatros, etc., es recomendable que haya Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC): son formas de expresión distintas al lenguaje hablado.



Pueden complementar al lenguaje oral (cuando, por sí solo, no es suficiente para tener una comunicación efectiva) o sustituirlo (cuando este no sea comprensible o esté ausente).

Estos Sistemas requieren de productos de apoyo, como comunicadores de habla artificial, pulsadores, ordenadores personales con programas especiales, etc.

Así, las personas con discapacidad pueden seguir el musical, concierto, etc.

También es recomendable que haya bucles de inducción magnética, que permiten a las personas usuarias de audífonos (o dispositivos similares) disfrutar de una transmisión directa del sonido, sin ruidos de fondo ni reverberaciones.

En el caso de personas con discapacidad visual que se dediquen a la música, el recurso más común es el uso de partituras en Braille: así, dichas personas pueden desarrollar su actividad de forma autónoma.

3. **Personal de atención:** es recomendable que en estos equipos haya personas con y sin discapacidad, que valoren todas las consideraciones necesarias para que las



personas con discapacidad desarrollen su actividad, en igualdad de condiciones.



ARTES VISUALES ACCESIBLES



Las artes visuales son una manifestación artística que se trabaja mediante diversos materiales y técnicas: incluye disciplinas como la pintura, el grabado, la escultura, el arte urbano, etc.

Para que las artes visuales sean accesibles, hay que tener en cuenta los ejes anteriormente mencionados:

1. **Infraestructuras:** es importante que todo evento, intervención o exposición tenga en cuenta que el espacio donde se realice sea accesible.

Además, debe garantizar la seguridad y comodidad de las personas asistentes, especialmente de aquellas con discapacidad.

Para ello, es necesario evaluar, analizar e implementar las condiciones de accesibilidad de los espacios físicos.

Por ejemplo, comprobar si los espacios son fáciles de entender, si es sencillo moverse por el entorno, si la iluminación es homogénea y evita deslumbramientos, etc.

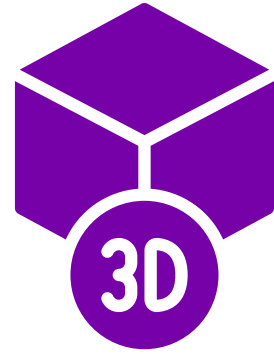
Es recomendable también garantizar el acceso de los perros guía o de asistencia, para aquellas personas que lo necesiten.

2. **Comunicación y contenido:** las personas con discapacidad deben poder acceder a las artes visuales en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

Para ello, existen diferentes recursos:

- ✓ Colocación de carteles, piezas de exposición y similares: deben estar en sitios donde las personas (especialmente, aquellas usuarias de sillas de ruedas) puedan acercarse o alejarse para verlos correctamente.

- ✓ Impresión 3D: permite a las personas con discapacidad visual explorar y reconocer, a través del tacto, diferentes obras de arte. Por ejemplo, haciendo réplicas a tamaño real, diagramas en relieve de obras planas, etc.
- ✓ Folletos adaptados: deben contemplar diferentes formatos (por ejemplo, imágenes, audios, etc.) para que puedan ser comprendidos por todas las personas, con y sin discapacidad.
- ✓ Códigos QR para que, a través de un lector, las personas puedan acceder a la información textual en formato audio. Esto beneficia enormemente a las personas con discapacidad visual.
- ✓ Audioguías: sistemas electrónicos que permiten hacer guías individualizadas para museos, parques, espacios de arte, etc. Cuentan con información histórica, técnica y visual del sitio que se transita y de las obras de arte que haya en este.



3. **Recursos humanos:** es recomendable que en estos equipos haya personas con y sin discapacidad, que valoren todas las consideraciones necesarias para que las personas con discapacidad desarrollen sus actividades de forma autónoma. También sería de gran utilidad incorporar un servicio de atención que acompañe a la persona usuaria durante el recorrido de la exposición, visita, etc.

RECURSOS

https://sid-inico.usal.es/idocs/F8/FDO27391/cultura_accesible.pdf

<http://www.fnmc.es/wp-content/uploads/2022/04/manual-de-accesibilidad-a-bienes-y-servicios-culturales.pdf>

<http://www.iber museos.org/wp-content/uploads/2020/05/2019-zuniga-manual-de-accesibilidad-para-museos-per.pdf>

<https://www.guiadisc.com/discapacidad-espana-estrategia-accion-publica-materia-cultura-inclusiva.html>

<https://sid-inico.usal.es/idocs/F8/FDO25980/CERMI-cultura.pdf>